



PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PARA EL PLAN DE ORDENACIÓN URBANA

El presente documento es una propuesta inicial sobre la que perfilar el Programa de participación definitivo. Se trata del primer documento a elaborar, sobre el cual se deben establecer una serie de acuerdos que indiquen cuáles son los medios más adecuados. Una vez revisado, se realizará la entrega del programa de participación definitivo y se comenzarán los trabajos de elaboración de los materiales que se consideren adecuados.

Objetivos del proceso de participación:

El Programa de Participación Ciudadana contempla realizar diferentes actuaciones con objeto de fomentar la implicación ciudadana mediante la puesta a disposición del proyecto de técnicas participativas, comunicativas y sensibilizadoras que se complementan para reforzar los resultados del Plan General.

El fin que se persigue es el de enriquecer las aportaciones del equipo técnico responsable de la redacción del Plan General, respetando el procedimiento urbanístico y tratando de que el nuevo PGOU refleje la diversidad de formas de ver y entender el municipio por parte de las vecinas y los vecinos de Alonsotegi. Para ello, el Ayuntamiento plantea la elaboración de un Programa de Participación Ciudadana con los siguientes objetivos fundamentales:

- Recoger propuestas para el futuro modelo de Alonsotegi, tanto de las zonas más urbanizadas como de los barrios y/o asentamientos más periféricos y las medidas que habrá que emprender para alcanzar los objetivos indicados.
- Exigir el sentido pedagógico y la transparencia informativa que permitan la socialización de la reflexión conjunta llevada a cabo.
- Poner a disposición de la ciudadanía los resultados mediante la publicación de la documentación generada, realizando un especial esfuerzo en que dicha información sea accesible y adaptada a los distintos perfiles de las personas a las que va dirigida.
- Consensuar una visión de futuro positiva mediante las aportaciones de las sensibilidades presentes y facilitar la toma de decisiones políticas.
- Hacer del mismo proceso de participación una oportunidad para ganar en igualdad entre mujeres y hombres incorporando, además de los documentos obligatorios ligados al planeamiento, como el Estudio de Impacto de Género, una mirada transversal en cada uno de los asuntos que se traten, dando voz propia a la incorporación de herramientas desde dicha perspectiva, la cual, de forma interseccional, añade factores de análisis, escucha y deliberación conjunta desde factores como la capacidad de consumo, la soledad u otros factores que puedan repercutir negativamente en términos de equidad.

El proceso participativo cuenta con una gran relevancia en la redacción del PGOU y, aunque sea un medio para lograr los objetivos del Plan, en algunas fases de su elaboración resulta positivo que tenga objetivos complementarios a los establecidos en el Plan General.

Entre otros, pueden ser interesantes los siguientes:

- Obtener más información sobre los deseos e intereses de la ciudadanía a la hora de perfilar sus decisiones. Este hecho facilita la puesta en práctica de sus propuestas a las Administraciones Públicas, Entidades e Instituciones encargadas de desarrollar el PGOU.
- Fomentar con la información que las vecinas y los vecinos de Alonsotegi se sientan más corresponsables del bienestar de su municipio, favoreciendo la participación en la resolución de los problemas colectivos y el incremento de la implicación cívica voluntaria posibilitando el empoderamiento de la ciudadanía.
- Legitimar a las instituciones públicas y grupos sociales de las decisiones adoptadas, puesto que la ciudadanía percibe que son coparticipes en las decisiones que les conciernen, mejorando la gestión administrativa local y la vida política a través de una mayor información.
- Mejorar la transparencia de las Administraciones Públicas ante la ciudadanía.

Identificación de los agentes:

Para la correcta elaboración del Programa de Participación Ciudadana es necesario identificar los agentes más relevantes que participan en Alonsotegi, independientemente de que todos deban implicarse en el proceso de participación y comunicación pública. Sin embargo, según dicta la experiencia, para hacer un proceso más efectivo, todos los agentes no pueden ser tratados de la misma manera, de forma que la estrategia debe incluir acciones específicas de comunicación para cada uno de los grupos o agentes participantes en el municipio según su grado de implicación. No serán grupos cerrados, sino inclusivos y ampliables según las necesidades o el acontecer del proyecto.

Toma de decisiones	Participación activa	Consulta
	Público especialmente interesado	
Técnicos municipales	Asociaciones y agrupaciones	Ciudadanía General
Alcalde y concejales	Técnicos municipales	

Es importante agrupar a los agentes según su grado de participación en la redacción del Plan General para determinar el tipo de acciones de participación que deben dirigirse a cada uno de los grupos, ya que solo participan en la toma de decisiones quienes por Ley tienen competencias al respecto. Esto requiere un conocimiento más exhaustivo de la problemática lo que conlleva que se realicen más reuniones de seguimiento (representantes públicos y técnicos).

Sin embargo, para la participación activa pueden participar todos aquellos grupos o colectivos civiles de Alonsotegi que muestren interés en el PGOU para que aporten su visión más sectorial sobre las necesidades y problemáticas de las ciudades que habitamos, permitiendo alcanzar consensos en cada una de las cuestiones tratadas.

Por último, en la consulta participa la ciudadanía en su conjunto, tanto aquellos que quieran contribuir con sus ideas en el PGOU como aquellos que se ven afectados por el desarrollo del PGOU y que tiene derecho a ser informados. Normalmente las diferentes exposiciones públicas del PGOU (fases de sugerencias y alegaciones) suelen ser la única manera en que la ciudadanía participa en el proceso de redacción del planeamiento, por ello se busca aumentar esta participación a nivel de base, mediante cuestionarios, presentaciones de las exposiciones públicas, sesiones, atención personalizada in situ, la página WEB donde poder descargar documentos de las diferentes fases del PGOU, etc.

A continuación, se procede a desarrollar de manera detallada la propuesta de metodología y los mecanismos que se proponen para la participación ciudadana en el PGOU de Alonsotegi.

Estrategia y acciones a realizar.

La estrategia está dirigida a mejorar y perfeccionar los procesos de participación pública preceptivos por Ley con la Administración y la ciudadanía. En la legislación previa a la vigente Ley 2/2006 del Suelo y Urbanismo del País Vasco, los procesos de participación ciudadana se limitaban a los períodos de exposición pública de los documentos de Avance y Aprobación Inicial, en los que se permitía la presentación de sugerencias y alegaciones por parte de ciudadanos y agentes implicados por el

planeamiento. Estas actuaciones se resumían en unos informes sobre las implicaciones que pudieran derivarse de las mismas y sus correspondientes modificaciones en la documentación del planeamiento.

Es preciso señalar que el artículo 108 de la citada Ley 2/2006 del Suelo y Urbanismo del País Vasco incorpora una nueva figura el Programa de Participación Ciudadana, con el cual se pretende fijar desde los momentos iniciales del proceso de redacción de un nuevo PGOU la planificación de todas las actuaciones orientadas hacia la comunicación y participación de la ciudadanía a lo largo de su gestación. Esto es lo que recoge el citado artículo:

«Artículo 108.—Programa de participación ciudadana en el Plan General El acuerdo municipal del inicio de la formulación, modificación o revisión de cualquier figura de planeamiento de ordenación estructural deberá estar acompañado de un programa de participación ciudadana en el que, según las características del municipio, se establecerán los objetivos, estrategias y mecanismos suficientes para posibilitar a las ciudadanas y ciudadanos y entidades asociativas el derecho a participar en el proceso de su elaboración.

Entre estos mecanismos generales figurarán:

- Sesiones abiertas al público explicativas del contenido del avance, en especial de las decisiones estratégicas de construcción de la ciudad y las posibles alternativas presentadas en la tramitación del expediente.
- Posibilidad de realizar consulta popular municipal, según la regulación establecida en la legislación básica de régimen local, en caso de graves controversias ciudadanas sobre alguno de los aspectos incluidos en el Plan.
- Material divulgativo, que deberá prepararse junto con los documentos legalmente exigidos para los instrumentos urbanísticos al objeto de facilitar su difusión y comprensión.»

En este documento se proponen una serie de acciones de participación diferentes según el agente a quien vayan dirigidas. Estas acciones deben entenderse como una propuesta inicial y con carácter de mínimo, que a medida de que se vayan realizando los trabajos se debatirá con la dirección técnica la oportunidad de plasmar algunas modificaciones u otras acciones nuevas en función de las consecuencias que se deriven del contenido y evolución del trabajo.

Los métodos de participación de los agentes a intervenir de forma activa se dirigirán a nutrir de información a los documentos entregables por parte del equipo técnico mientras que los dirigidos a la ciudadanía en general (consulta) tendrán normalmente la función de completar los procesos de exposición pública y, por tanto, serán mayoritariamente de tipo informativo. Es preciso aclarar que esto no significa que la ciudadanía en general esté exenta de poder opinar en la redacción del Plan General, ya que existirá un proceso continuo de recogida de impresiones a través de una encuesta,

charlas, página WEB, además de las etapas preceptivas para la presentación de sugerencias al avance o alegaciones al documento de Aprobación inicial.

Las acciones de participación ciudadana se llevarán a cabo desde las primeras fases del PGOU, a través de la encuesta y jornadas de difusión, así como para la cumplimentación del Avance y del Informe de Alegaciones. Durante este período, tendrán lugar todos los procesos de intercambio de información entre los agentes de participación pública del municipio.

Todas las acciones encaminadas a la participación y la difusión entre la ciudadanía de los temas relativos a la definición del futuro modelo territorial que se pretenda constituir quedarán recogidos en este Programa de Participación Ciudadana. A continuación, se recoge un esquema de la Guía de Participación de manera cronológica y junto con las fases previstas por la legislación para la tramitación del Plan General.

FASE 1. PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACUERDO DE INICIO.

Objetivo: lograr una hoja de ruta.

Entrega de una propuesta de Programa de Participación sobre la que perfilar los medios más adecuados en base a la oferta de la licitación, el cual será revisado y perfilado hasta una versión definitiva. Una vez llegado al acuerdo, se elaborarán los materiales de comunicación y participación.

Formalización de materiales y creación del portal www.alonsotegiplanorokorra.eus.

FASE 2. INFORMACIÓN URBANÍSTICA Y SU AFECCIÓN AL PLAN GENERAL

Objetivo: lograr un diagnóstico compartido que oriente propuestas generales propias y ciudadanas.

Mientras se analizan y contrastan documentos urbanísticos, estadísticos y de otra índole, se establecerán estrategias de participación para lograr un contraste de datos capaz de construir un diagnóstico compartido sobre el que establecer propuestas de futuro. Las estrategias son:

1. Apertura de web con buzón abierto a recepción. Implica un acto público expositivo.
2. Difusión de cuestionario.
3. Concertación de entrevistas estratégicas.
4. Talleres de diagnóstico con modelo de DAFO por ejes temáticos básicos.
5. Vídeo resumen al cierre.

Los resultados de estas interacciones, en forma de informe, serán parte de la futura memoria del Avance. Los resultados de estos sumados a la síntesis del documento de información urbanística podrán publicarse en e portar web y comunicarse, si se precisa, al Consejo Asesor de Planeamiento.

FASE 3. ELABORACIÓN DEL AVANCE O BORRADOR DEL PLAN (y en paralelo el Documento Inicial Estratégico).

Objetivo: mantener el interés en los trabajos y profundizar en los asuntos necesarios según complejidades que se detecten.

Se mantendrá abierto el buzón y será posible concertar citas que el Ayuntamiento coordinará en caso de detectarse asuntos que requieran un tratamiento más profundo que el que puede darse dentro de los cauces generales de interacción.

Al cierre del documento, antes de su aprobación y tras el contraste con los técnicos municipales, se dará una explicación de las claves al Consejo Asesor de Planeamiento.

FASE 4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE EL CONTENIDO DEL AVANCE, DOCUMENTO DE ALCANCE DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO Y ADOPCIÓN DE CRITERIOS Y OBJETIVOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN GENERAL

Objetivo: dar a conocer la propuesta de Avance, conocer el grado de acierto de la propuesta de modelo general y avanzar en alternativas de consenso.

Aprobado el Documento, se abre un periodo de exposición pública tanto en formato digital como físico con el documento y material divulgativo sobre el mismo, el cual se abre con un acto explicativo y deliberativo que requerirá de un llamamiento previo. El periodo será también el de recepción de sugerencias al documento expuesto. A mitad del periodo se establecerán nuevos talleres que sirvan para encaminar las sugerencias y reflexionar sobre propuestas enfocadas ya al documento de Aprobación inicial. Al cierre del periodo, las sugerencias serán analizadas y contestadas en un informe que será público.

En resumen:

- Acto de presentación y deliberación.
- Vídeo resumen del Avance.
- Talleres.
- Atención presencial.
- Recepción y respuesta a sugerencias.

En todo momento se mantiene la atención mediante la web.

FASE 5. ELABORACIÓN DEL PLAN GENERAL PARA APROBACIÓN INICIAL (y en paralelo el Estudio Ambiental Estratégico).

Objetivo: mantener el interés, abordar con profundidad

Se mantendrá abierto el buzón y será posible concertar citas que el Ayuntamiento coordinará en caso de detectarse asuntos que requieran un tratamiento más profundo que el que puede darse dentro de los cauces generales de interacción.

Al cierre del documento, antes de su aprobación y tras el contraste con los técnicos municipales, se dará una explicación de las claves al Consejo Asesor de Planeamiento.

En todo momento se mantiene la atención mediante la web.

FASE 6. APROBACIÓN INICIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE EL CONTENIDO DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.

Aprobado el Documento, se abre un periodo de exposición pública tanto en formato digital como físico con el documento y material divulgativo sobre el mismo, el cual se abre con un acto explicativo y

deliberativo que requerirá de un llamamiento previo. El periodo será también el de recepción de alegaciones al documento expuesto. A mitad del periodo se establecerán nuevos talleres que sirvan para encaminar las sugerencias y reflexionar sobre propuestas enfocadas ya al documento de Aprobación Provisional. Al cierre del periodo, las alegaciones serán analizadas y contestadas en un informe que será público.

En resumen:

- Acto de presentación y deliberación.
- Vídeo resumen del documento de Aprobación Inicial.
- Talleres.
- Atención presencial.
- Recepción y respuesta a alegaciones.

En todo momento se mantiene la atención mediante la web.

FASE 7. DOCUMENTO DE APROBACIÓN PROVISIONAL.

Aunque es un momento de trabajo interno, se mantiene la atención mediante la web.

En caso de darse modificaciones a destacar, cabe la convocatoria del Consejo Asesor de Planeamiento a modo de rendición de cuentas.

FASE 8. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA y FASE 9. RECURSOS EN VÍA ADMINISTRATIVA.

Se mantiene la atención mediante la web.